



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.188

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 16 de Setiembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREC. ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	<i>Pág.</i>
N° 7579 – Promulgada y Vetada parcialmente por Dcto. N° 3945 del 08/09/09 – Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación – Inmueble en Salta Capital – Destino: Radicación de un Centro Vecinal y Recreativo	5834
 DECRETOS	
M.ED. N° 3946 del 08/09/09 – Contrato de Locación de Inmueble – Sra. Olga Rosa Bello – Destino: Funcionamiento del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar	5837
S.G.G. N° 3947 del 08/09/09 – Declara de Interés Pcial. el Primer Encuentro de Municipios integrantes de la Alta Cuenca del Río Juramento – Municipio de Coronel Moldes	5837
M.ED. N° 3948 del 08/09/09 – Contrato de Comodato – Concede Vivienda en Préstamo de Uso Precario y Gratuito – Esc. N° 4.020 – Gral. Justo José de Urquiza – Salta – Capital – Sra. Carmen Rosa Crespo	5838
S.G.G. N° 3950 del 08/09/09 - Declara de Interés Pcial. la Realización de la 1ra. Jornada Salteña de Constructores del Bien Común, “Los Católicos en la Sociedad Civil y Política”	5838
S.G.G. N° 3952 del 08/09/09 - Declara de Interés Pcial. el VII Congreso Internacional “Letras del Siglo de Oro Español”	5839
S.G.G. N° 3954 del 08/09/09 - Declara de Interés Pcial. el “1er. Curso Intensivo de Exploración de Danza Contemporánea, Escenografía y Vestuario”	5839
S.G.G. N° 3956 del 08/09/09 - Declara de Interés Pcial. el “1er. Congreso Internacional de Arquitectura y Ambiente”	5840
M.F. y O.P. N° 3958 del 08/09/09 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.009	5840
M.F. y O.P. N° 3960 del 08/09/09 - Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.009	5841
M.F. y O.P. N° 3962 del 08/09/09 – Contrato de Locación de Obra – Arq. José Alberto López	5841
M.ED. N° 3963 del 08/09/09 – Aprueba Acta de Monitoreo Anual – Acta Complementaria N° 884/08 del Convenio MECyT N° 1141/06	5842
M.F. y O.P. N° 3965 del 08/09/09 – Contrato de Locación de Servicio – C.P.N. Néstor Carlos Barbarán y otros	5842
M.D. EC. N° 3966 del 08/09/09 – Designa al Dr. Diego D’Andrea Cornejo en el cargo de Jefe del Programa Jurídico	5843
M.ED. N° 3968 del 08/09/09 – Renuncia de la Fga. María Susana Racciopi al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	5844
M.ED. N° 3970 del 08/09/09 – Designa a la Prof. Elizabet Karina Moreno al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	5844
M.S.P. N° 3975 del 08/09/09 - Declara de Interés Pcial. el Segundo Encuentro Provincial de Trabajadores Sociales	5845
S.G.G. N° 3976 del 08/09/09 - Declara de Interés Pcial. el Curso de Postgrado: Dermatopatologías	5845

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.S.P. N° 3943 del 08/09/09 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Claudia Renee López	5846
M.S.P. N° 3949 del 08/09/09 - Designa personal temporario – Sr. Walter José Ibarra	5846
M.S.P. N° 3951 del 08/09/09 - Designa personal temporario – Srta. Noemí del Valle Farías	5846
M.S.P. N° 3953 del 08/09/09 - Designa personal temporario – Srta. Néliida Beatriz Armata	5846
M.S.P. N° 3955 del 08/09/09 - Designa personal temporario – Sr. Julio César Quispe	5846
M.S.P. N° 3957 del 08/09/09 - Designa personal temporario – Sr. José María Arnaldo Aviles	5847
M.S.P. N° 3959 del 08/09/09 - Designa personal temporario – Sr. Roberto López	5847
M.S.P. N° 3961 del 08/09/09 – Designa personal temporario – Sr. Héctor Javier Amador	5847
M.A. y D.S. N° 3964 del 08/09/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Andrea Claudia Candussi	5848
S.G.G. N° 3967 del 08/09/09 – Renueva designación de personal en cargo político – Sr. Sergio Marcelo Navarro	5848
S.G.G. N° 3969 del 08/09/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Díaz, Cristian Fernando y otros	5848
S.G.G. N° 3971 del 08/09/09 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Sr. Juan Carlos Torres	5848
M.J.S. y D.H. N° 3972 del 08/09/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Interno Jorge Raúl Torres Bustos	5848
S.G.G. N° 3973 del 08/09/09 – Designa personal temporario – Srta. Valentina Herrera Cargnello	5848
M.J.S. y D.H. N° 3974 del 08/09/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Penas – Interno Normando Antonio Tejerina	5849

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11173 – Aguas del Norte Co.S.A. y Sa. N° 08/2009	5849
N° 11141 – Cooperadora Asistencial de Tartagal N° 01/09	5849
N° 10960 – Universidad Nacional de Salta N° 009/09	5850

CONTRATACION DIRECTA

N° 11163 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 60/09	5850
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 11121 – Minera del Altiplano S.A. – Expte. N° 34-4.824/04	5851
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 11160 – San Ignacio Uno – Dpto. Anta, Lugar: La Reina – Expte. N° 19.303	5851
N° 10998 – Mateo I – Dpto. Capital – Expte. N° 17.530	5851
N° 10927 – Veracruz II – Expte. N° 19.000	5852
N° 10835 – Natalia – Dpto. General Güemes, Lugar: Río Saladillo – Expte. N° 19.388	5852
N° 10828 – Don Félix – Dpto. Orán, Lugar: Río Colorado – Expte. N° 19.533	5852

SENTENCIAS

N° 11162 – Luis Humberto Giménez – Expte. N° 4.169/08	5852
---	------

Pág.

N° 11161 – Walter Eduardo Guerra – Expte. N° 4.219/09	5853
N° 11158 – Jorge Alberto Salazar – Expte. N° 4.165/8	5853

SUCESORIOS

N° 11168 – Sánchez Salerno, Luis Enrique – Expte. N° 265.551/9	5853
N° 11159 – Serapio de Lazarte, Hermenegilda – Expte. N° 262.701/09	5853
N° 11151 – Torres, Antonio – Expte. N° 267.428/09	5853
N° 11142 – Luna Carlos Alberto y Gutiérrez Tadea Evarista – Expte- N° 010.562/09	5854
N° 11140 – Inga Prudencio – Expte. N° 155.323/06	5854
N° 11139 – López González, Darío Daniel – Expte. N° 269.012/09	5854
N° 11136 – Montenegro María Magdalena, Rivero Fermin – Expte. N° 10.126/9	5854
N° 11133 – Della Torre, Faustino Humberto – López, Reyna de Della Torre, Severa – Expte. N° 177.927/07	5854
N° 11128 – Vasconcellos, Luis Antonio María – Peralta, Nelida Elsa – Expte. N° 262.220/09	5855
N° 11116 – Choque Aurelio – Expte. N° 1-264.957/09	5855
N° 11115 – López Juan Bautista – Expte. N° 1-213.655/08	5855
N° 11112 – Giménez, Daniel Humberto – Expte. N° 237.248/08	5855
N° 11110 – Jaime, Cleofe Máxima – Expte. N° B-27.923/92	5855
N° 11104 – Fernández, Juan Carlos – Expte. N° 254.278/09	5856

REMATES JUDICIALES

N° 11172 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° 58.940	5856
N° 11167 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 23.724/01	5856
N° 11152 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-367/06	5857

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 11143 – Nuñez, Carlos Gustavo c/Nuñez, Yolanda Basilia y/o sus Sucesores – Expte. N° 205.512/07	5857
N° 11105 – Amarilla, Beatriz – Expte. N° 44.904/07	5857

CONCURSO PREVENTIVO

N° 11048 – Graciela del Carmen Rozzi – Expte. N° 264.937/09	5857
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 11164 – Cruz, Reimundo – Expte. N° 268.150/09	5858
N° 11049 – Domínguez, Adalberto de los Angeles y Domínguez, Hada del Valle vs. Ruiz, Gumersindo, y Domínguez, Alberto – Expte. N° 6.784/07	5858

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 11176 – Finca Esteco S.R.L.	5858
N° 11175 – INDENOR S.R.L.	5859

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

Nº 11087 – José M. Cano e Hijos S.A.I.C.A. e I. 5860

AVISOS COMERCIALES

Nº 11174 - Salta Refrescos S.A. 5861

Nº 11166 – El Guardián S.A. 5861

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**Nº 11120 – Cámara de Prestadores de la Salud del Norte
de la Provincia de Salta, para el día 30/09/09 5862**ASAMBLEAS**

Nº 11171 – Centro de Jubilados y Pensionados Santa Rosa de Lima, para el día 25/09/09 5862

Nº 11157 – Centro de Rehabilitación y Atención Temprana
La Casita – Embarcación, para el día 10/10/09 5862**FE DE ERRATAS**

Nº 11170 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. 5862

Nº 11165 – De la Edición Nº 18.187 de fecha 11/09/09 5863

RECAUDACION

Nº 11177 – Del día 11/09/09 5863

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEYNº 7579

Ref. Expte. Nº 91-21.990/09

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con fuerza de**LEY**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula Nº 133.957, de la Sección J, del departamento Capital, con destino a la radicación de un Centro Vecinal y Recreativo.

Art. 2º.- Una vez efectivizada la expropiación a que se refiere el artículo anterior, otórguese en comodato por el término de veinticinco (25) años al Centro Vecinal barrio La Tradición, Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 346/95, con cargo a destinarlo exclusivamente a la realización de las actividades que le son propias.

Art. 3°.- Fijase el término de un (1) año a partir de la toma de posesión, para que la mencionada entidad de inicio a las actividades señaladas.

Art. 4°.- La formalización del comodato se efectuará a través de Escribanía de Gobierno a favor del beneficiario mencionado en el artículo 2°, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5°.- El mencionado inmueble, será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria, y, en caso de disolución de la misma o incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente, el comodato quedará sin efecto.

Art. 6°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3945

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-21.990/09 Referente

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 20 de agosto de 2.009, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado como Matrícula N° 133.957, del departamento Capital, con destino a la radicación de un Centro Vecinal y Recreativo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Dictamen N° 4069/09, la Asesoría de la Secretaría Legal y Técnica, efectúa el análisis correspondiente del proyecto sancionado, expresando que la declaración de utilidad pública habría sido efectuada persiguiendo un interés social, ya que la misma tiene por objetivo la instalación de un centro vecinal y recreativo, por lo que el inmueble una vez expropiado será usado por la comunidad para satisfacer derechos de rango constitucional, tales como el de reunión consagrado en el Art. 25 de la Carta Magna Provincial y el de recreación, previsto en los artículos 33, 34 y 35 del mismo cuerpo legal;

Que de lo expuesto, deviene que se han cumplimentado los recaudos legales que toman viable la promulgación del Artículo 1° de la ley sancionada;

Que en relación al otorgamiento del comodato dispuesto en los Artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la ley sancionada, la citada Asesoría señala que el comodato ha sido concebido como una presta-

ción de cortesía, mediante la cual una persona entrega a otra una cosa mueble o inmueble en forma gratuita para su uso (Ricardo Luis Lorenzetti "Tratado de los Contratos", Tomo II, Ed. Rubinzal Culzoni, 2004);

Que dicha concepción, ha tenido acogida en el Código de Vélez Sarsfield, que lo ha definido como un préstamo de uso, mediante el cual una de las partes entrega a la otra gratuitamente alguna cosa no fungible, mueble o raíz, con facultad de usarla (Código Civil, Artículo 2255);

Que por su naturaleza jurídica, la celebración de un convenio de comodato, no implica un acto de disposición sino de administración, ya que el comodatario solo adquiere un derecho personal – no real – de uso (Código Civil, Art. 2265), transformándose en un tenedor, no recibiendo el goce ni la propiedad de la cosa cedida en comodato (Código Civil, Arts. 2265 y 2245);

Que el otorgamiento de comodatos sobre bienes raíces de la Provincia, en la medida en que implica el ejercicio de las facultades propias, de administración – y no de disposición – se encuentra – por expreso mandato constitucional – dentro de la esfera de competencia del Poder Ejecutivo;

Que la Constitución Provincial ha adoptado el sistema clásico de "división de poderes", consistente en el reparto de órganos y funciones dentro de la triada que la constitución formal denominada "Poder Legislativo", "Poder Ejecutivo", "Poder Judicial". Con tal finalidad, la constitución ha dotado de una "zona de reserva" a cada poder, compuesta por competencias propias y exclusivas de cada uno de ellos (Bidart Campos "Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino", Tomo II A, Ed. Ediar, 2003, pág. 446);

Que Fiscalía de Estado y la Dirección General de Inmuebles tomaron la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 8º de la Ley Nº 7483, obsérvase parcialmente el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión del día 20 de agosto de 2.009, ingresado bajo Expte. Nº 91-21.990/09 Ref., en fecha 25-8-09, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado como Matrícula Nº 133.957, del departamento capital, con destino a la radicación de un Centro Vecinal y Recreativo, suprimiéndose el texto completo de los Artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la citada norma.

Art. 2º - Con la salvedad establecida en el Artículo Primero, promúlgase el resto del texto sancionado como Ley de la Provincia Nº 7579.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3946

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-81.667/05

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y la Sra. Olga Rosa Bello, D.N.I. N° 4.472.288; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Mendoza N° 528, identificado como Catastro N° 35.044, Salta Capital, el cual será destinado para funcionamiento del Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar dependiente del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Sra. Olga Rosa Bello, D.N.I. N° 4.472.288, sobre el inmueble identificado como catastro N° 35.044 del Departamento Capital y ubicado en calle Mendoza N° 528, de conformidad a lo expuesto en los considerandos, que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - Dejase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 01 – Actividad: 01 – Servicios No Personales – Código: 071130010100.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3947

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-22.304/09 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el “Primer Encuentro de Municipios Integrantes de la Alta Cuenca del Río Juramento”, a realizarse en el departamento Coronel Moldes, el día 23 de octubre de 2.009; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 66 aprobada en Sesión de fecha 25-08-09;

Que el citado evento está organizado por el Municipio de Coronel Moldes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo elevar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “Primer Encuentro de Municipios Integrantes de la Alta Cuenca del Río Juramento”, a realizarse en el Municipio de Coronel Moldes, el día 23 de octubre de 2.009.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3948

Ministerio de Educación

Expedientes Nº 158-11.441/06

VISTO la nota interpuesta por la señora Carmen Rosa Crespo, L.C. Nº 6.618.601, mediante la cual solicita autorización para habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela Nº 4.020 "Gral. Justo José de Urquiza" – Salta – Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta sus servicios en el citado establecimiento como Ordenanza Titular;

Que a fs. 35 la Supervisora de Núcleo correspondiente, avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto Nº 1.407/06;

Que el Ministerio de Educación se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente Contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de acuerdo al Art. Nº 2.284 del Código Civil, obligándose a notificar dicha decisión al comodatario;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 1.372/05, se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa Nº 4.020 "Gral. Justo José de Urquiza" Salta Capital – Catastro Nº 1.160, a la señora Carmen Rosa Crespo, L.C. Nº 6.618.601, para habitarla desde el 1º de noviembre de 2008 hasta la finalización del Período Lectivo 2011, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2º - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposi-

ción de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3950

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 091-022.472/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Primera Jornada Salteña de Constructores del Bien Común, "Los Católicos en la Sociedad Civil y Política", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, los días 18 y 19 de setiembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 69/09 emitida el 25 de agosto del 2009;

Que dicha jornada está organizada por la Fundación Latina de la Cultura y el Arzobispo de la Provincia de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la realización del "1ra. Jornada Salteña de Constructores del Bien Común, "Los Católicos en la Sociedad Civil y Política", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, los días 18 y 19 de setiembre de 2009.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3952.

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 091-022.534/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el VII Congreso Internacional "Letras del Siglo de Oro Español", a realizarse en nuestra Provincia, entre los días 16 y 18 de setiembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 72/09 emitida el 25 de agosto del 2009;

Que el mismo está organizado por la cátedra de Literatura Española de la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades, y el Instituto de Investigaciones Sociocríticas y Comparadas de la Universidad Nacional de Salta.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el VII Congreso Internacional "Letras del Siglo de Oro Español", a realizarse en nuestra Provincia, entre los días 16 y 18 de setiembre de 2009.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3954

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-093.927/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Armando Leguizamón, Presidente de la Comisión de Cultura y Deportes de la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Curso Intensivo de Exploración de Danza Contemporánea, Escenografía y Vestuario", a llevarse a cabo entre los días 16 y 20 de setiembre de 2009 en la nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por la Fundación Numen, quien se dedica al desarrollo de la danza en sus aspectos formativos y de producción artística en nuestra Provincia, a través de eventos anuales, actividades y espacios que sirven para la discusión de políticas culturales y muestras de obras de danza y teatro experimental a nivel regional y nacional.

Que disertarán en el mismo el coreógrafo y maestro salteño Carlos Trunsky y de la Sra. Marta Albertinazzi, quien trabajará en las disciplinas de vestuario y escenografía.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1er. Curso Intensivo de Exploración de Danza Contemporánea, Escenografía y Vestuario", a llevarse a cabo entre los días 16 y 20 de setiembre de 2009 en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3956

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 091-022.479/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Congreso Internacional de Arquitectura y Ambiente", a realizarse en nuestra Ciudad, entre los días 2 y 4 de noviembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 70/09 emitida el 25 de agosto del 2009;

Que disertarán en dicho Congreso notables eminencias provenientes de países europeos y de América Latina.

Que el mismo está organizado por el Colegio de Arquitectos de Salta, la Fundación Cepa y auspiciado por el FLACAM, la Sociedad de Arquitectos de Salta.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "1er. Congreso Internacional de Arquitectura y Ambiente", a realizarse en nuestra Ciudad, entre los días 2 y 4 de noviembre de 2009.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3958

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 41-49.719/09

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar los mayores recursos percibidos en el Ejercicio 2009, provenientes de la Cuenta: Multas y Recargos – Defensa al Consumidor;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09;

Que el artículo 25 de la Ley Nº 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nº 7.550, la suma de \$ 20.000,- (Pesos Veinte mil), provenientes del Ministerio de Gobierno, de la Cuenta: Multas y Recargos – Defensa al Consumidor, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09 en fecha 10.08.09 – Batch Nº 3154012, que contiene los movimientos previstos en artículo 1º y 2º de este instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3960

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 290-1.621/09 Cpde. 3 y 290-1.621/09 Cpde. 4

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerido por el Complejo Teleférico de Salta, perteneciente al Ministerio de Turismo y Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que estos mayores recursos fueron percibidos y no utilizados en el Ejercicio 2008 y están destinados en el Ejercicio 2009 a solventar gastos de funcionamiento del Complejo Teleférico Salta;

Que resulta menester el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación presupuestaria de los recursos enunciados y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, para el cumplimiento de los objetivos previstos;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 358.004,11 (Pesos trescientos cincuenta y ocho mil cuatro con once centavos), provenientes de disponibilidades existentes al 31.12.08 en el Complejo Teleférico Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

009000000000.500000

TOTAL DE RECURSOS

\$ 358.004.11

009000000000.519000

FUENTES FINANCIERAS

\$ 358.004.11

009000000000.519110

DISM. DE ACTIVOS FINANC.

\$ 358.004.11

009000000000.519111.1000

Dism. De Caja y Bancos

\$ 358.004,11

GASTOS POR OBJETO

\$ 358.004.11

(SEGÚN PLANILLA ANEXAI Y II)

Art. 2° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.009 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fecha 06.08.09 – Batch Nros. 3150274 y 3150457, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días las incorporaciones efectuadas por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3962

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-4.401/09

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena, y el Arq. José Alberto López; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de capacitación y asistencia técnica en el Barrio Solidaridad en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de

Financiamiento de la Provincia proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional José Alberto López por resultar sus antecedentes académicos y laborales lo más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a las disposiciones contenidas en el art. 102 del Decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo con encuadre en el Art. 70 y cctes. de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, Dr. Juan Lucas Dapena, y el Arq. José Alberto López D.N.I. N° 23.079.574, el que acompaña el presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3963

Ministerio de Educación

VISTO el Acta de Monitoreo Anual del Acta Complementaria N° 884/08 del Convenio MECyT N° 1141/

06 suscrita entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Lic. Juan Carlos Tedesco, y la Provincia de Salta, representada por el Dr. Juan Manuel Urtubey, firmada en fecha 16 de Junio de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio y la Provincia suscribieron la mencionada acta en cumplimiento de lo acordado en la Cláusula Quinta del Convenio MECyT N° 1141/06 suscripto entre las mismas;

Que en el Anexo que integra el Acta mencionada se detalla el estado de avance de las metas acordadas en el Acta Complementaria N° 884/08 del Convenio MECyT N° 1141/06;

Que, asimismo, todas las cuestiones no contempladas en la mencionada Acta se encuentran reguladas por lo establecido en el Convenio mencionado;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta de Monitoreo Anual del Acta Complementaria N° 884/08 del Convenio MECyT N° 1141/06 suscrita entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Lic. Juan Carlos Tedesco, y la Provincia de Salta, representada por el Dr. Juan Manuel Urtubey, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3965

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 308-179/09 original

VISTO la vigencia prevista en los contratos de locación de servicios del C.P.N. Néstor Carlos Barbarán y de los señores Alberto Escobar y Juan Pablo Diez, apro-

bados por Decreto N° 3.929/08 en el ámbito de Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del C.P.N. Néstor Carlos Barbarán, y los señores Alberto Escobar y Juan Pablo Diez en el FADMI, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos dentro del ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que los contratados continúan prestando servicios en el mencionado Organismo y se someten a la obligación de hacerlo a favor del Estado Provincial, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que asimismo los contratados abonaron en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, el impuesto de sellos correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal de la Provincia;

Que consta el dictamen legal correspondiente del área legal del FADMI;

Que a fs. 11, 12 y 15 el Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas adjunta la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Que a fs. 1 el Sr. Presidente del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el Sr. Secretario de Ingresos Públicos prestan su conformidad a las presentes contrataciones;

Que los contratos, que por el presente se aprueban, no implican relación de empleo público y por lo tanto los contratados no adquieren status de empleado público;

Que en cumplimiento de lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del instrumento legal aprobatorio de los referidos contratos, con encuadre en el Art. 20 de la Ley N° 6838 y su reglamentación;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio firmado entre el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el C.P.N. Néstor Carlos Barbarán,

DNI N° 7.248.499 desde el 01 de Julio de 2009 y hasta el 30 de Junio de 2010, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicio firmado entre el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y los señores Alberto Escobar, L.E. N° 4.618.053 y Juan Pablo Diez, D.N.I. N° 28.824.675, desde el 01 de Julio de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, los que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y CA correspondiente - Ejercicio 2009.

Art. 4° - El presente, no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere estatus de empleado público.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3966

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Diego D'Andrea Cornejo, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la misma carece de estabilidad tratándose de un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad Superior;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Diego D'Andrea Cornejo - DNI N° 21.633.675 en el cargo de Jefe del Pro-

grama Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la toma de posesión de sus funciones con una remuneración equivalente al cargo de Secretario.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Contrato de Consultoría aprobado por Decreto Nº 2794/09.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3968

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Fga. María Susana Racciopi, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación efectuada por Decreto Nº 2091/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01 de Octubre de 2008, la renuncia presentada por la Fga. María Susana Racciopi, D.N.I. Nº 7.605.728, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO Nº 3970

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Regímenes Especiales, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación Nº 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Profesora Elizabeth Karina Moreno, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Elizabeth Karina Moreno, D.N.I. Nº 22.416.885, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3975

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.054/09 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial al Segundo Encuentro Provincial de Trabajadores Sociales, que se llevará a cabo en esta ciudad, los días 18 y 19 de setiembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Salud Pública alentar esta clase de evento, que tiene entre otros objetivos promover acciones de capacitación entre los profesionales del medio, tendiente a elevar el nivel de todos aquellos que se desempeñan en las diferentes Areas, despliega funciones vinculadas con la problemática social y, en particular, interviene ante el complejo fenómeno de lo social desde diferentes ámbitos cuya finalidad es profundizar y difundir conocimientos relacionados al abordaje de los profesionales contado para ello con la presencia de una destacada profesional latinoamericana, la doctora Olga Lucía Vélez Restrepo y la asistencia de la licenciada Laura Acotto, referente argentino en la Federación Internacional de Trabajadores Sociales;

Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al Segundo Encuentro Provincial de Trabajadores Sociales, que se llevará a cabo en esta ciudad, los días 18 y 19 de setiembre de 2009.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 8 de Septiembre de 2009

DECRETO N° 3976

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 091-022.126/09 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Curso de Postgrado sobre "Dermatopatologías"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 61/09, emitida el 25 de agosto del 2009.

Que dicho curso es organizado por el Servicio de Dermatología del Hospital San Bernardo y por la Facultad de Ciencias de la Salud de la U.N.Sa.

Que el mismo es dictado los últimos días viernes y sábados de cada mes, hasta el mes de noviembre del 2009.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Curso de Postgrado sobre "Dermatopatologías", que se dicta en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3943 – 08/09/2009 – Exptes. n°s 8.356/08 – código 67, 510/08 – código 321, original y corresponde I y 93.244/09-01 original y corresponde I

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Claudia Renee López, D.N.I. n° 14.906.809, dependiente del Hospital “Melchora F. de Comejo” de Rosario de la Frontera, en contra de la resolución ministerial n° 0628/09, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3949 – 08/09/2009 – Expte. n° 7.212/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Gestión de Producto Enfermería del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, aprobada por Decreto n° 238/03, el cargo 50.12, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Walter José Ibarra, D.N.I. n° 29.171.007, matrícula profesional n° 1428, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3951 – 08/09/2009 – Expte. n° 1.342/09 – código 97

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 8.4, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Noemí del Valle Farias, D.N.I.

n° 25.428.628, matrícula profesional n° 1233, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3953 – 08/09/2009 – Expte. n° 5.047/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura del Programa Gestión de Producto Enfermería del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, aprobada por Decreto n° 238/03, el cargo 50.16, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Nelida Beatriz Armata, D.N.I. n° 24.414.688, matrícula profesional n° 1429, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3955 – 08/09/2009 – Expte. n° 7.295/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Gestión de Producto Enfermería del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, aprobada por Decreto n° 238/03, el cargo 50.10, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Julio César Quispe, D.N.I. n° 16.883.354, matrícula profesional n° 754, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050400, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3957 - 08/09/2009 - Expte. n° 8.601/09 - código 75

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura del Programa Gestión de Producto Enfermería del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", aprobada por Decreto n° 238/03, el cargo 50.9, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor José María Arnaldo Aviles, D.N.I. n° 25.801.761, matrícula profesional n° 0641, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 2° del presente, rescíndase el Contrato de Locación de Servicio, suscripto entre el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", representado por el Gerente General y el señor José María Arnaldo Aviles, D.N.I. n° 25.801.761, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2009, aprobado por Resolución Ministerial n° 0567/09.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3959 - 08/09/2009 - Expte. n° 689/08 - código 124

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Roberto López, D.N.I. n° 21.877.814, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital de Santa Victoria Este, en el cargo 34, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo: 1, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Alfredo Torres Pérez (Decreto n° 3629/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3961 - 08/09/2009 - Expte. n° 7.152/09 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Gestión de Producto Enfermería del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", aprobada por Decreto n° 238/03, el cargo 50.11, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Héctor Javier Amador, D.N.I. n° 25.924.661, matrícula profesional n° 1495, para desempeñarse como enfermero, en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050400, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3964 – 08/09/2009 – Expediente N° 227-1.009/09 y Cpde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Señora Andrea Claudia Candussi, DNI N° 21.792.238, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 23 de septiembre de 2.009 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 1.760/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Nasser – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3967 – 08/09/2009

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 1° de agosto de 2009 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada al Sr. Sergio Marcelo Navarro – DNI N° 14.065.794 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3969 – 08/09/2009

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha que se consigna en cada caso y por el término de 5 (cinco) meses:

1) Díaz, Cristian Fernando – DNI N° 33.168.390 – Desde 20/08/09

2) Bravo, Franco Eduardo – DNI N° 31.228.154 – Desde 20/08/09

3) Burgos, Ricardo Ariel – DNI N° 26.653.382 – Desde 20/08/09

4) Orquera, Víctor Ariel – DNI N° 24.497.952 – Desde 20/08/09

5) Rodríguez, José María – DNI N° 32.543.916 – Desde 20/08/09

6) Quispe, Andrés Agustín – DNI N° 34.082.399 – Desde 20/08/09

7) Quispe, Samuel Antonio – DNI N° 31.338.006 – Desde 20/08/09

8) Chilo, Carlos Antonio – DNI N° 12.924.988 – Desde 20/08/09

9) Paz, Marcela Carina – DNI N° 22.946.449 – Desde 23/10/09

10) Plaza, Mario César – DNI N° 20.858.552 – Desde 20/08/09

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3971 – 08/09/2009 – Expediente N° 001-0093.989/09

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada al Sr. Juan Carlos Torres – DNI N° 17.354.377 en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 30 de agosto de 2009.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3972 – 08/09/2009 – Expediente N° 226-007.366/08

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Jorge Raúl Torres Bustos, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3973 – 08/09/2009 – Expediente N° 292-2.868/09

Artículo 1° - Designase a la Srta. Valentina Herrera Cargnello – DNI N° 33.030.142 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco)

meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3974 – 08/09/2009 – Expediente N° 50-14.080/08

Artículo 1° - Deniéga-se el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Normando Antonio Tejerina, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3946, 3948, 3958, 3960, 3962, 3963 y 3965, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11173

F. N° 0001-17708

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 08/2009

Objeto: Adquisición de vehículos

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° I0018-10/2009

Destino: Area de cobertura de servicios de Co.S.A.ySa.

Fecha de Apertura: 02-10-2009 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 1000 (Pesos mil con 00/100)

Monto: \$ 1.100.000 mas I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Dpto. de Licitaciones en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta o en depen-

dencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento - teléfonos (0387) 434-7411 y (0387) 434-7417.

Esteban María Isasmendi

Presidente

Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00

e) 16/09/2009

O.P. N° 11141

F. N° 0001-17660

Cooperadora Asistencial

Municipalidad Tartagal

Licitación Pública N° 01/09

Objeto: Adquisición de Un Consultorio Móvil Ginecológico y Odontológico

Organismo Originante: **Cooperadora Asistencial de Tartagal**

Expediente: 01/2009

Fecha y Lugar de Apertura: 23/09/2009 Horas 10:30 departamento de Cooperadora Asistencial, sito en calle San Martín N° 770 de la ciudad de Tartagal

Precio del Pliego: \$ 140

Monto Oficial: \$ 140.000

Adquisición de los Pliegos: En la Oficina de Rentas de la Municipalidad de Tartagal, sito en calle San Martín N° 770, de la ciudad de Tartagal, días hábiles en horario de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Consultas: Por mesa de Entrada en las Oficina de Renta de la Municipalidad de Tartagal dirigida al Dpto. de Cooperadora Asistencial, sito en calle San Martín N° 770 de la ciudad de Tartagal – Salta CP 4560.

Tel/Fax: 03875-421602

Contadora Rosana Arce

Coop. Asist. Municipalidad Tartagal

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 10960

F. v/c N° 0002-0453

Plazo/Horario: 25 de setiembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de agosto de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 009/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.111/09

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 027/2 Ampliación Comedor – Edificio Comedor Universitario – Complejo Universitario Gral. San Martín – Salta –

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 100,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 -- 4400 – Salta –

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil).

Lidia del Valle FernándezDirectora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00

e) 02 al 17/09/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 11163 F. N° 0001-17688

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 60/09**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Papel, Cartón e Insumos para Impresión”, con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General y Escuela de Cadetes dependientes de este Organismo. (Provisión correspondiente al mes Octubre/09).

Fecha de Apertura: 23 de Setiembre de 2.009 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 15.948,20 (Pesos: Quince mil novecientos cuarenta y ocho con veinte centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spss-compras@arnet.com.ar.

Adriana Lamona

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 16/09/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11121

F. N° 0001-17633

Ref. Expte. N° 34-4.824/04

Minería del Altiplano S.A., gestiona la concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo preexistente para uso minero, en la Localidad de Salar de los Pocitos, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, con un volumen total anual de 0,24 hm³, (20 m³/mes) con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 79, 80, 81, 140, 143, 201, ss. y cc. del Cód-

go de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

Dra. Silvia Santamaría

Jefe Sub - Prog. "Coordinación y Capacitación"

Fiscalización y Control

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 18/09/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11160

F. N° 0001-17685

El Dr. Sergio David, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Abel Roberto Chiliguay, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: San Ignacio Uno - Expte. N° 19.303, ubicada en el Departamento: Anta; Lugar: La Reina, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7262140.82	4369121.73
7262435.76	4369726.95
7262738.06	4370088.61
7263187.88	4370258.37
7263510.89	4370652.34
7263416.47	4370745.51
7263121.52	4370457.66
7262649.60	4370177.20
7262280.91	4369763.86
7262022.84	4369143.86

Superficie 31 has. 6276 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 16 y 24/09 y 06/10/2009

O.P. N° 10998

F. N° 0001-17426

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hacer saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Carlos Alberto Moyano, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Mateo I, que tramita mediante Expte. N°: 17.530 ubicada en el Departamento: Capital, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
- Sistema Posgar-94**

X	Y
7255199.98	3552020.34
7255302.56	3552602.28
7255441.15	3552875.26
7255657.83	3553377.06
7255847.84	3553857.62
7255905.09	3554453.88
7255809.96	3555102.43
7255758.31	3555092.12
7255785.09	3554451.22
7255728.41	3553869.41
7255546.43	3553421.78
7255346.79	3552908.09
7255218.37	3552656.22
7255101.66	3552038.72

Superficie solicitada 34 has. 3515 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

3593123.02 7280687.93
3593221.47 7280502.40
3593449.71 7280368.29

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 16 y 28/09/2009

Superficie registrada 6 has. 5419 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 28/08 y 07 y 16/09/2009

O.P. Nº 10927 R. s/c Nº 1536

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

O.P. Nº 10828 F. Nº 0001-17192

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Guido Raúl Céspedes, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Don Félix – Expte. Nº 19.533 – ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Colorado, descripta de la siguiente manera:

Expte. Nº	Mina	Mineral	Dpto.
19.000	Veracruz II	Diseminado de Cobre y Plata	Metán

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 01 y 07 y 16/09/2009

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

O.P. Nº 10835 F. Nº 0001-17211

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Agro Industrias Sianca S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Natalia, que tramita mediante Expte. Nº 19.388, ubicada en el Departamento: General Güemes, Lugar: Río Saladillo, descripta de la siguiente manera:

X	Y
7416974.27	4354748.84
7417410.87	4354878.72
7417558.35	4354662.21
7417519.02	4354611.03
7417381.35	4354798.02
7416986.07	4354679.92

Superficie 04 has. 6364 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 27/08 y 04 y 16/09/2009

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

Y	X
3593606.33	7280363.82
3593606.33	7280325.82
3593436.28	7280352.64
3593178.97	7280459.93
3593060.37	7280683.47
3592847.82	7280665.58
3592693.42	7280806.40
3592451.77	7280927.11
3592476.38	7280974.05
3592648.67	7280882.41
3592832.15	7280810.88
3592879.14	7280708.05
3592959.69	7280699.11
3593049.19	7280721.46

SENTENCIAS

O.P. Nº 11162 R. s/c Nº 1570

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condena a Luis Humberto Giménez, DNI Nº 35.777.367, argentino, soltero, de 19 años de edad, nacido en Colonia Santa Rosa, el 14/02/1991, con domicilio en Barrio Maneros, calle 9 de Julio s/nº de la Localidad de Colonia Santa Rosa, hijo de Héctor Rubén y de Elida Rosana Quiroga, Planilla Prontuarial nº 41.866 Secc. R.H., a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva

y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2° 1° sup. 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1

Sin Cargo

e) 16/09/2009

O.P. N° 11161

R. s/c N° 1569

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Resolvió condenar a Walter Edgardo Guerra, (a) "lalo", DNI N° 31.300.301, Planilla Prontuarial N° 36.496, Secc. R.H. Argentino, soltero, nacido el 12/11/85, en la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, hijo de Walter Darío Guerra (v) y de Elizabeth Genoveva Sanabria (v), domiciliado en E. Bustamante N° 150, B° Pcdrana, de la ciudad de Orán, Pcia. de Salta, a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, cometido mediante el Uso de Violencia y Amenazas en Grado de Tentativa, en los términos de los artículos 119 3er párrafo en relación con el 1er párrafo, 1er. y 2do. modo comisivo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y se lo declare reincidente de conformidad al art. 50 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1

Sin Cargo

e) 16/09/2009

O.P. N° 11158

R. s/c N° 1568

**Cámara en lo Criminal del Distrito
Judicial del Norte**

Condena a Jorge Alberto Salazar, argentino, soltero, hijo natural de Gregoria Salazar, nacido el 18/07/1984, en puesto la Viuda, Rivadavia Banda Sur, DNI n° 32.045.751, prontuario n° 84.386 Secc. S.P., domiciliado en "Pozo de Remanso" de la localidad de Rivadavia Banda Sur, se dedica a la cría de animales, a la pena de Seis Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Agravado por el Uso de Arma, en los términos de los artículos 119 1er. párrafo 1er supuesto y 5to. párrafo

en relación al 4to. párrafo inciso d, 2do. supuesto, 29 inc. 3°, 40, 41, 12, 19 del C.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1

Sin Cargo

e) 16/09/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 11168

F. N° 0001-17700

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sánchez Salerno, Luis Enrique – Sucesorio", Expte. N° 265.551/9, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de Septiembre de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 18/09/2009

O.P. N° 11159

F. N° 0001-17684

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Serapio de Lazarte, Hermenegilda – Sucesorio" Expte. N° 262.701/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 08 de Septiembre de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 18/09/2009

O.P. N° 11151

F. N° 0001-17668

La Dra. Beatriz De] Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "To-

res, Antonio s/Sucesorio”, Expte. N° 267.428/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 4 de Septiembre de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 11142 F. N° 0001-17661

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos “Sucesorio: Luna Carlos Alberto y Gutiérrez, Tadea Evarista”, Expte. N° 010562/09, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 01 de Septiembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 11140 R. s/c N° 1566

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Inga, Prudencio s/Sucesorio” Expte. N° 155.323/06 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Se aclara que el presente juicio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos Expediente N° 268.432/09. Salta, 28 de agosto de 2009. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Sin Cargo e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 11139 F. N° 0001-17659

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados “López González, Dario Daniel s/Sucesorio” Expediente N° 269.012/09, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Agosto de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 11136 F. N° 0001-17652

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Montenegro, María Magdalena; Rivero, Fermín por Sucesorio” – Expte. N° 10.126/9, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese Edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno”. San José de Metán, 04 de Septiembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. N° 11133 F. N° 0001-17646

Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nom. Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Della Torre, Faustino Humberto – Lopez Reyna de Della Torre, Severa Herminia s/Sucesorio” – Expte. n° 177.927/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última

publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 10 de Agosto de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. Nº 11128 F. Nº 0001-17640

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "De Vasconcellos, Luis Antonio María – Peralta, Nélide Elsa s/Sucesorio" Expte. 262.220/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de Ley, publicándose durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código C. y C.). Salta, 30 de Julio de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 17/09/2009

O.P. Nº 11116 R. s/c Nº 1563

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Choque, Aurelio – Sucesorio", Expte. Nº 1-264.957/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Agosto de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 16/09/2009

O.P. Nº 11115 R. s/c Nº 1562

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia 3º Nominación, Secretaria

Nº 1, en autos caratulados: "López, Juan Bautista s/ Sucesorio", Expte. Nº 1-213.655/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 20 de Agosto de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 10 al 16/09/2009

O.P. Nº 11112 F. Nº 0001-7619

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Giménez, Daniel Humberto s/Sucesorio", Expte. Nº: 237.248/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 31 de Julio de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 16/09/2009

O.P. Nº 11110 F. Nº 0001-7614

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Jaime, Cleofe Máxima s/Sucesorio", Expte. Nº B 27.923/92, cita y emplaza (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de Mayo de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 16/09/2009

O.P. Nº 11104

F. Nº 0001-17592

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Fernández, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. Nº 254.278/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortez, Juez. Salta, 31 de Agosto de 2.009.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 16/09/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 11172

F. Nº 0001-17705

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL SIN BASE

El día 18 de Septiembre de 2.009, a hs. 17:00, en España Nº 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros. Matrícula Nº 155.362 – Sección Q – Mzna. 154 g – Parcela 1 – U. F. 21 Dpto. Capital, remataré los derechos y acciones de un inmueble. Descripción del Inmueble: Se trata de una casa con construcción hecha de material cocido, de tipo dúplex, que consta de un hall de entrada descubierto, un living, un comedor, una cocina, al costado de la vivienda, un garage cubierto para un vehículo, un habitáculo pequeño que estaba destinado a baño y al fondo un pequeño patio descubierto completamente cercado con tapia; el techo de toda la planta baja es de loza y el piso es de mosaico comunica con la planta alta una escalera interna de cemento, encontrándose allí dos dormitorios y un baño de primera sin bañera, el piso es de cerámico y techo de loza. En general la casa está en buen estado de conservación, no presenta ningún tipo de mejora y cuenta con todos los servicios. Está ubicada sobre calle de tierra y cuenta con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado: Colque, Ramón y su grupo familiar en calidad de propietarios. El remate se realizará sin base – Forma de Pago: Señala 30% al contado efectivo en el acto del remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 10%, sellado (D.G.R.) 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto:

Ordena la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Cooperativa de Vivienda y Consumo para Trabajos Viales de Salta c/Colque, Ramón – Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 58.940. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, ley 23.905) no está incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Se deja constancia de la deuda de: \$ 36,61 de Aguas de Salta de fs. 198 y de \$ 1.526,78 de la Municipalidad de Salta de fs. 138, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Las deudas por tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti 0387-154139654.

Imp. \$ 100,00

e) 16 y 17/09/2009

O.P. Nº 11167

F. Nº 0001-17699

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

El 18-09-09 a hs. 18,30 – en Lavalle 698, Ciudad, remataré el inmueble ubicado en Block 34, 1º Piso "R", de Bº Parque La Vega. Base de \$ 48.824,29-, Cat. 101.084, Sec. "Q", Mza. 254, Par. 1, U.F. 25, Dpto. Cap., Sup. T. 69,02 m2, Dos dormit., living, baño, cocina, balcón, todo p/cer. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas, alumbrado público. Ocupado por Sr. Juan C. Fernández manifestando hacerlo como locatario. Revisar en hor/comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, (Art. 597 del C.P.C. y C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 3ra. Nom, en juicio c/Aban, Alicia y otro s/Ej. Hip., Expte. 23724/01. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/09/2009

O.P. N° 11152

F. N° 0001-17671

Por MARCELO SCARPONETTI**JUDICIAL CON BASE**

En la Ciudad de Salta, en calle España 955. Remataré Nomenclatura Catastral: Matrícula: 69.973 – Secc. O – Mzna. 205 – Parc. 7a del Dpto. Capital; Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno baldío con maleza abundante y fierros viejos tirados en su interior, tiene en el frente pared de ladrillo y puerta de chapa, en los laterales pared de ladrillos solo en parte, estando sin ningún cerramiento en gran parte de los laterales y el fondo del terreno. En su interior existe una pieza sin terminar y dos edificaciones (tipo piezas precarias) sin terminar y sin techo. No posee ningún servicio, se encuentra sobre calle de ripio. Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra desocupado la misma se encuentra ubicada sobre Pje. Pdte. A. Lincoln 1227 – B° El Jardín – Subasta 21 de Septiembre de 2.009, a horas 16:00, Base: \$ 2.320,40. La descripción es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión y límites. Extensión Fte: 12,01 m; Cfte. 12 m; L.N.: 32,45 m, L.S.: 32,96 m, Límite N: Parc. 6, S: Parc. 9, E: parc. 7b, O: Avda. de Circunvalación; Forma de pago: Señala 30% en el acto de remate. Comisión 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: “A.F.I.P. – D.G.I. c/Albistro Angel Benjamín s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° T-367/06, B.D. 751/00190/01/2006. Se deja constancia de la deuda de \$ 477,37 de fs. 19 de la Municipalidad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario de circulación de Salta. Informes Mart. Público M. Scarponetti. Tel.: 0387-154139654.

Imp. \$ 92,00

e) 11 y 16/09/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 11143

F. N° 0001-17662

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: “Nuñez, Carlos Gustavo c/Nuñez, Yolanda

Basilia y/o sus sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 205.512/07, cita a la parte demandada, Yolanda Basilia Núñez, y/o sus sucesores mediante Edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial pasa que en el término de seis (6) días corridos desde la última publicación, se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento que, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor de Ausentes que la represente en juicio (arts. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C.). Salta, 4 de septiembre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 y 16/09/2009

O.P. N° 11105

F. N° 0001-17593

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados “Amarilla, Beatriz – Usucapión. – Exp. N° 44.904/07, Cita por edictos que se publicarán por 3 días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que esta ubicado en la localidad de Pichanal de Sup. s/m 74127, Sup. Total s/m 747,50 ma, Sup. s/m, Objeto de esta usucapión, sea herederos o como acreedores, para que en el plazo de (10) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Marzo de 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 16/09/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 11048

F. N° 0001-17429

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: “Graciela del Carmen Rozzi s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 264.937/09, hace saber lo siguiente: “Que con fecha 25 de Junio de 2009 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Graciela del Carmen Rozzi, DNI 13.040.777 con domicilio real en calle Buenos Aires N° 221 – Planta Alta y domicilio procesal en Av. Belgrano N° 1760, ambos de

ésta ciudad de Salta, designándose como Síndico Titular a la CPN Norma Graciela Miculasek fijándose el día 07 de Setiembre de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar el Síndico los pedidos de verificación en el domicilio de calle Zuviría Nº 2.651 de ésta ciudad en días martes y jueves de 09,30 a 12,30 horas. Fijándose el día 23 de Setiembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 24 LCQ). El día 22 de Octubre de 2.009 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). El día 23 de Noviembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 411 LCQ). El día 04 de Diciembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura el Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). Establecer el periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 18 de Junio de 2.010. El día 10 de Julio del 2.010 a horas 11,30 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.552. Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos en los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la LCQ. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 10 de Agosto de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 08 al 16/09/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 11164

F. Nº 0001-17689

La Dra. Adriana Martorell de Milia, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil de Personas y Familia de 5º Nominación de Salta, Secretaria de la Doctora Mónica Naranjo, en los autos caratulados "Cruz, Reimundo" s/ Cambio de Nombre, Expte. Nº 268.150/09, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 13 de agosto de 2009 - ... II.- Publíquese edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. (art. 17 ley 18.248)". Dra. Adriana Martorell, Juez. Salta, 03 de Setiembre de 2009. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16/09 y 16/10/2009

O.P. Nº 11049

F. Nº 0001-17500

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Dominguez, Adalberto de los Angeles y Dominguez, Hada del Valle vs. Ruiz Gumercindo y Dominguez Alberto s/ Redargución de Falsedad" Expte. nº 6.784/07", cita por edictos que se publicarán por Cinco días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario La Gaceta de Tucumán, a todos los herederos de Luis Gumercindo Ruiz para que en el término de Seis días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine C.P.C. y C.). San José de Metán, 22 de Junio de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 16/09/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 11176

F. Nº 0001-17717

Finca Esteco S.R.L.

Lugar y Fecha contrato: Salta, 12 de Junio de 2008.

Socios constituyentes: María Cristina Orradre de Ongaro, L.C. nº 5.888.871, CUIT nº 27-05888871-6, de 60 años, ama de casa, viuda en primeras nupcias de Armando Francisco Ongaro; Verónica Ongaro, D.N.I.

nº 22.528.640, CUIT nº 27-22528640-5, de 36 años, Bióloga, soltera; Martín Ongaro, D.N.I. nº 24.563.022, CUIT nº 20-24563022-1, de 33 años, empleado, soltero; ambos representados para este acto por Javier Ongaro, según poder amplio otorgado ante el Esc. Mariano Coll Monico, Registro Notarial nº 77 de Salta, inscripto en el Registro de Mandatos el 01.02.2007, bajo nº 183, fojas 369/371, tomo 531; Javier Ongaro, D.N.I. nº 25.385.386, CUIT nº 20-25385386-8, de 31 años, Licenciado en Administración, soltero; y Agusti-

na Ongaro, D.N.I. n° 28.261.970, CUIT n° 27-28261970-4, de 27 años, Psicologa, soltera, todos argentinos y con domicilio en Pasaje Basso n° 328 B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

Nombre sociedad: Finca Esteco S.R.L.

Domicilio social: Pasaje Basso n° 328, Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

Duración: Hasta 31 de Diciembre de 2021.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en forma exclusiva, o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, forestales, en inmuebles propios y ajenos, efectuadas en explotaciones específicas de todas o cualesquiera de ellas; incluido prestación de servicios agrícolas a terceros; b) Industriales: mediante la elaboración y/o transformación y/o fraccionamiento de los productos obtenidos en su explotación agropecuaria; c) Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas, inclusive su importación y exportación, de los productos obtenidos de su actividad agropecuaria e industrial precedente, e inclusive de su compra a terceros.

Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Tres millones ochocientos mil (\$ 3.800.000,00), dividido en Treinta y ocho mil (38000) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben como sigue: la Sra. María Cristina Orradre de Ongaro el cincuenta por ciento (50%) del capital, o sea Diecinueve mil (19.000) cuotas por Pesos Un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00), y sus hijos Verónica, Javier, Agustina, y Martín Ongaro, el doce con cincuenta por ciento (12,50%) del capital cada uno o sea Cuatro mil setecientos cincuenta (4750) cuotas por Pesos Cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000), respectivamente, que integran con la transferencia de dominio de los bienes que informa el detalle inventario anexo certificado por contador público nacional, que forma parte de este contrato, bienes que integran la comunidad hereditaria, en esas proporciones, en el juicio "Ongaro, Armando Francisco por Sucesorio", Expte. n° 176.262/07, que se tramita en el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro. Manifiestan los socios que constituyen esta sociedad integrando

su capital con esta transferencia de bienes por los valores que le asignan a cada uno en este contrato, y que lo hacen como continuadores de la empresa unipersonal de Don Armando Francisco Ongaro, en sus etapas hasta la declaratoria de herederos y su posterior en comunidad hereditaria indivisa, todo esto en reorganización de esa empresa en el marco de lo dispuesto por la Ley de Impuesto a las Ganancias, arts. 77 y 78 y concordantes de su Dcto. Reglamentario.

Administración: La administración de la sociedad será ejercida por uno a cuatro gerentes, socios o no, quienes tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad con su firma puesta en representación, en forma individual, conjunta o indistinta si son más de uno, y conforme se establezca por los socios en la oportunidad de su designación. El término de su mandato será de tres años y podrá ser reelegido. El administrador en garantía del desempeño de sus funciones depositará en la sociedad la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) que podrá integrarse con títulos públicos por valor nominal equivalente, o pagará a nombre de la sociedad.

Se ha resuelto la designación de gerentes a la Sra. María Cristina Orradre de Ongaro, Sra. Agustina Ongaro y Sr. Javier Ongaro, que constituyen domicilio especial a efectos de ley en Pasaje Basso n° 328, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, que tendrán la firma social y representación de la sociedad en forma individual indistinta.

Ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/09/2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 16/09/2009

O.P. N° 11175

F. N° 0001-17714

INDENOR S.R.L.

1) Socios: Don Comejo Costas, Adrián Carlos, argentino, viudo de primeras nupcias de Leonor Villar, ce profesión Martillero Público, nacido el día 02 de Septiembre de 1942, L.E. N° 7.264.020, CUIT N° 27-07264020-9, domiciliado en la Av. Sarmiento N° 745 primer piso departamento A de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y Don Comejo, Federico, argentino, casado con Josefina Vargas, nacido el 31 de Marzo de

1968, de profesión Médico, D.N.I. Nº 20.232.160, CUIT Nº 20-20232160-8, casado, domiciliado en calle Rivadavia Nº 214 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2) Fecha de Contrato: 20 de Julio de 2009 y Modificatoria de fecha 05/08/2009.

3) Denominación Social: INDENOR S.R.L.

4) Domicilio Social: Avenida Sarmiento Nº 745 primer piso departamento A, de la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Servicios Profesionales: La realización de anteproyectos, proyectos, cálculo, ejecución, dirección técnica, y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, pública o privadas sobre inmuebles propios o de terceros. b) Comerciales: Compraventa, importación y exportación de materiales de construcción c) Operaciones de comisión, consignación y representación relacionados con el objeto social. d) Inmobiliarias: Alquilar, comprar, y vender, administrar, tierras, edificios y propiedades, tanto urbanas como rurales, pudiendo construir, edificar, remodelar o refaccionar, lotear o subdividir los mismos. Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin ningún tipo de restricción ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

6) Duración: El término de duración de la sociedad será por Cincuenta Años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

7) Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios.

8) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento Ochenta Mil, dividido en Ciento Ochenta cuotas sociales de valor de Pesos Mil cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma y proporción: Don Comejo Costas, Adrián Carlos, suscribe Noventa cuotas sociales, o sea pesos noventa mil, representando el cincuenta por ciento del capital social, integrando en este acto el veinticinco por

ciento de las cuotas suscriptas en dinero en efectivo, Don Comejo, Federico, suscribe Noventa cuotas sociales, o sea pesos noventa mil, representando el cincuenta por ciento del capital social, integrando en este acto el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas en efectivo. El saldo de los aportes sociales será integrado por los socios en el plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/09/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 16/09/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 11087

F. Nº 0001-17561

José M. Cano e Hijos S.A.I.C.A. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de "José M. Cano e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria" (en adelante la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria, la cual tendrá lugar en la sede social sita en calle Pueyrredón Nº 563 de la ciudad de Salta, el día 30 de septiembre de 2009 a horas 9:00 y a horas 10:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Modificación de la denominación social de la Sociedad, prevista en el artículo 1º del Estatuto Social.

3.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en el punto precedente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, para que se lo inscriba en el registro de asistencia.

Miguel A. Cano
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 17/09/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 11174

F. Nº 0001-17710

Salta Refrescos S.A.**Aumento de Capital – Modificación
Estatuto Social**

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de Marzo de 2.009, se resolvió: I) Aumentar el capital social a la suma de \$ 15.531.960; y II) Reformar el artículo cuarto del estatuto conforme el siguiente texto: “Artículo Cuarto: el capital social es de \$ 15.531.960, y está representado por 15.531.960 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá aumentarse hasta el quintuplo por decisión de la asamblea, de conformidad con el artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias, pudiendo la asamblea delegar en el directorio la fijación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31 de Agosto de 2.009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16/09/2009

O.P. Nº 11166

F. Nº 0001-17697

El Guardian S.A.**Inscripción de Sucursal**

1.- Socios: Marcelo Javier Tortul, D.N.I. Nº 21.512.235, Ramón Norberto Esquibel, L.E. Nº 8.078.752, y Claudio Raúl Tortul, D.N.I. Nº 16.981.206.

2.- Denominación: “El Guardián S.A. – Empresa de Seguridad Privada”, inscrita el 20 de Agosto de 2.008, bajo el Nº 1.717, en el Registro Público de Comercio, Sección Legajo Social, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

3.- Domicilio: Con domicilio legal en calle Rivadavia Nº 290, Piso 5to. de la ciudad de Paraná.

4.- Los socios de la sociedad referenciada antecedentemente mediante Acta de Reunión de Socios de El Guardián S.R.L. Empresa de Seguridad Privada, celebrada el 9 de Febrero de 2.007, la que obra al Folio 205 del Libro de Reunión de Socios Nº 1, resuelven lo siguiente: En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 9 días, del mes de Febrero de 2.007 se reúnen el local social sito en calle Blas Parera 1.280 de esta ciudad, la totalidad de los socios de la firma El Guardián SRL Empresa de Seguridad Privada Sres. Marcelo Javier Tortul, Ramón Norberto Esquibel y Claudio Raúl Tortul a fin de considerar la apertura de una sucursal en la Provincia de Salta, la designación de una Encargado de la misma, la fijación de un domicilio, la fijación de un capital y de un representante legal. Toma la palabra el Sr. Claudio Raúl Tortul quien explica la necesidad de la apertura de esta sucursal y la conveniencia a fin de responder a la demanda del mercado en lo que respecta a la seguridad y propone que la misma funcione en calle Mar Arábigo Nº 942 – Barrio Pablo Saravia de la ciudad de Salta provincia homónima y que se designe encargado de la misma al Sr. Elio Normando López, titular del documento nacional de identidad número 12.958.001, con igual domicilio especial al de la sucursal: asimismo estima conveniente aportar la suma de \$ 6.000 en concepto de capital para la apertura de la misma. Luego de un intercambio de ideas se resuelve abrir la sucursal de calle Mar Arábigo Nº 942 – Barrio Pablo Saravia de la ciudad de Salta y nombrar encargado y responsable legal de la misma al Sr. Elio Normando López, resolviéndose en virtud de las necesidades administrativas otorgarle un poder especial a los efectos pueda realizar los trámites pertinentes para la inscripción de la sociedad ante las autoridades que correspondan en la Provincia de Salta. Sin otro tema mas que tratar y estando la totalidad de los socios de acuerdo con lo sentado precedentemente se da por finalizada la reunión siendo la hora 10:30 del día de la fecha.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/06/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 16/09/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 11120

F. N° 0001-17631

**Cámara de Prestadores de la Salud
del Norte de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2.009 a horas catorce, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Cnel. Egues 893 de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Estados Contables Notas y Anexos, e Informe del Síndico referidos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.009.

3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Dr. Gustavo Adolfo Angel
Director

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 16/09/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 11171

F. N° 0001-17701

**Centro de Jubilados y Pensionados
"Santa Rosa de Lima" – Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Santa Rosa de Lima", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Viernes 25 de Septiembre del 2009 a hs. 08:00 en la Sede Social del Club Los Crisantemos 330 de Barrio Las Rosas, Salta, Capital. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

3.- Elección de autoridades por mandato vencido de la Comisión Directiva.

Obs.: Transcurrida una hora se sesionará con los socios presentes.

Hilda S. Armas
Secretaria
María Cabezas
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 16/09/2009

O.P. N° 11157

F. N° 0001-17682

**Centro de Rehabilitación y Atención Temprana
"La Casita" – Embarcación – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Rehabilitación y Atención Temprana "La Casita" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Asociación, sita en Barrio Misión Franciscana de Embarcación el día 10 de octubre de 2009 a las 18 horas par considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los años 2007, 2008 y 2009.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

Raquel Ortíz
Secretaria
María Beatriz Gil
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 16/09/2009

FE DE ERRATAS

O.P. N° 11170

F. v/c N° 0002-0462

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

En la publicación efectuada el día 08/09/2009 correspondiente a la Licitación Pública N° 100/09

Donde dice:

Objeto: Adquisición de 800 Baterías.

Debe decir:

Objeto: Adquisición de 570 Baterías.

Dr. Facundo MarinSub – Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 40,00

e) 16/09/2009

O.P. N° 11165

R. s/c N° 1571

De la Edición N° 18.187 de fecha 11 de Septiembre
de 2009**DECRETOS**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N°
3105 – 24/07/2009

Página N° 5796 – Considerando 6° párrafo

Donde dice:..., realizando las tratativas orientas a establecer un
entendimiento...**Debe decir:**..., realizando las tratativas orientadas a establecer
un entendimiento...**DECRETOS SINTETIZADOS**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N°
3925 – 03/09/2009

Página N° 5804 – Encabezado

Donde dice:Secretaría General de la Gobernación – Decreto N°
3925 – 03/09/2009**Debe decir:**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N°
3925 – 03/09/2009 – Expediente N° 226-016.454/09

La Dirección

Sin Cargo

e) 16/09/2009

RECAUDACION

O.P. N° 11177

Saldo anterior	\$ 371.169,20
Recaudación del día 11/09/09	\$ <u>1.501,20</u>
TOTAL	\$ 372.670,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar